

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2015.**

--000--

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José Antonio García Serrano

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz.

**Secretaria :**

D<sup>a</sup> Cristina Moya Sánchez.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil quince, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal, D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA  
12 DE ENERO DE 2015.-----**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 12 de enero de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada, por la Junta de Gobierno Local del día 12 de enero de 2015, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**II.-LICENCIAS DE OBRAS.-----**

## **2.1.- Cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad de “restaurante”, desarrollada en el establecimiento sito en Ctra. N-420, km.161,800.**

**VISTO** que con fecha 16 de enero de 2015, se presentó por D...., con D.N.I. ..., comunicación del cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad de “**restaurante**”, desarrollada en el local sito en Ctra. N-420, km. 161,800, a favor de D<sup>a</sup> ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Mayor, s/n, de esta localidad.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha , así como la Ordenanza Municipal reguladora de la actividad administrativa municipal de intervención en las actividades del municipio y **EXAMINADA** la documentación que la acompaña.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor D<sup>a</sup> ..., de la licencia municipal de apertura de la actividad de “**restaurante**”, desarrollada en el local sito en Ctra. N-420, km.161,800, con las mismas características que la licencia originaria.

**SEGUNDO.** Proceder a la rectificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada.

**TERCERO.-** Aprobar la correspondiente liquidación de la tasa por cambio de titularidad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por licencia o comunicación de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades.

## **2.2.- Cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad de “café-bar”, desarrollada en el establecimiento sito en Calle Carretera de Puertollano, nº 2.**

**VISTO** que con fecha 16 de enero de 2015, se presentó por D<sup>a</sup> ..., con D.N.I. ..., comunicación del cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad de “**café-bar**”, desarrollada en el local sito en la Calle Carretera de Puertollano, nº 2, a favor de .... con C.I.F. ... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Carretera de Puertollano, nº 2, de esta localidad, integrada por las comuneras D<sup>a</sup> ... y D<sup>a</sup> ....

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha , así como la Ordenanza Municipal reguladora de la actividad administrativa municipal de intervención en las actividades del municipio y **EXAMINADA** la documentación que la acompaña.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor ..., C.B., de la licencia municipal de apertura de la actividad de **“café-bar”**, desarrollada en el local sito en Calle Carretera de Puertollano, nº 2, con las mismas características que la licencia originaria.

**SEGUNDO.** Proceder a la rectificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada.

**TERCERO.-** Aprobar la correspondiente liquidación de la tasa por cambio de titularidad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por licencia o comunicación de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades.

### **III.-INSTANCIAS PRESENTADAS.-----**

#### **3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.**

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- A **“PARROQUIA LA VISITACION DE NTRA. SRA.”**, se le cede el uso del **Centro Cultural, durante la mañana del día 25 de enero de 2015, de 09:45 a 11:15 horas**, para la realización de varios talleres formativos para niños, con motivo de la Jornada de la Infancia Misionera, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A **“BANDA DE MUSICA”**, se le cede el uso del **Centro Cultural, el día 24 de enero de 2015, de 11:00 a 14:00 horas, para ensayo de la banda de cara a los**

**próximos conciertos**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A "ASOCIACION DE AMIGOS DE LA RUTA JACOBEA A LOS CALATRAVOS.", se le cede el uso del **Salón de la 3ª planta del Ayuntamiento, el día 24 de enero de 2015, a las 17:00 horas, para celebrar la asamblea general de dicha asociación**, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.2.- Instancia suscrita por Dª ....**

**VISTA** la instancia suscrita por Dª ..., con D.N.I. ... y domicilio a efectos de notificaciones en calle Limón, nº 19, de esta localidad, solicitando pintura de "sobre" frente a dicha cochera ubicada en la dirección indicada con placa de vado nº 453.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, así como el informe emitido por la Policía Local .

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la interesada y conceder la pintura de "sobre" frente a la cochera ubicada en Calle Limón, nº 19, con placa de vado nº 453, previo abono de la tasa correspondiente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y a los servicios técnicos municipales.

### **3.3.- Instancia suscrita por D. ....**

**VISTA** la instancia suscrita por D. ..., con D.N.I... y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Prolongación Virgen del Socorro, nº 11, de esta localidad, mediante la cual comunica al Ayuntamiento que ha dado de baja el vehículo de su propiedad, con matrícula 6515 CLS , respecto al cual tenía reconocida la exención de pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por sufrir el sujeto pasivo del mismo y titular del vehículo una minusvalía superior al 33 % , vehículo que ha sido sustituido por uno nuevo con matrícula 4034 JBZ y en base a ello solicita el cambio de exención respecto a este último vehículo.

**VISTA** la documentación aportada por el solicitante y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art.93 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud del interesado y conceder la exención del pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con 4034 JBZ, por sufrir el sujeto pasivo del mismo una discapacidad superior al 33%, quedando sin efecto respecto del vehículo con matrícula 6515 CLS.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, indicándole que dicha exención será de aplicación a partir del ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art.96 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **y que la misma se mantendrá siempre y cuando el vehículo sea destinado al uso exclusivo del minusválido.**

#### **IV.- INFORMES Y PROPUESTAS-----**

**4.1.- Aprobación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo de aguas residuales del colector general de la red de saneamiento sur del núcleo urbano de Argamasilla de Calatrava.**

VISTO el acuerdo adoptado por este órgano el pasado 23 de diciembre de 2014, mediante el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo de aguas residuales del colector general de la red de saneamiento sur del núcleo urbano de Argamasilla de Calatrava.

VISTO el informe del interventor en el que consta que el importe del contrato, 14.876,03 euros/anuales, más I.V.A., no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal para el año 2015 y que existe crédito suficiente para llevar a cabo la formalización del contrato, una vez finalizado el procedimiento de licitación.

CONSIDERANDO que, se opta por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, como procedimiento de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Según lo antedicho y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo de aguas residuales del colector general de la red de saneamiento sur del núcleo urbano de Argamasilla de Calatrava, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrán de regirlo.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que conlleva la ejecución del contrato, imputable a la partida 151.227.06 del Presupuesto Municipal en vigor.

**TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real a efectos de abrir el plazo de presentación de solicitudes de participación.

**V.- RELACION DE FACTURAS.**-----

No existe relación de facturas pendientes de aprobar.

**VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**-----

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.